

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 131 Viernes 2 de junio de 2017

Sec. IV. Pág. 40611

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **33715** *MADRID*

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal.

## ANUNCIA:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 578/2012 por auto de fecha 24/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso METALKRIS S.A.U., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de justicia.

ID: A170042357-1